

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA:

MODIFICACIÓN
FINALIDAD INVERSIÓN Y
TRANSFERENCIA N° 8/2017

PRESUPUESTO PRORROGADO
EJERCICIO 2016 PARA 2017

**INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
PRORROGADO DE 2016 PARA 2017.**

**CAMBIO DE FINALIDAD INVERSIÓN Y
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 8/2017
A PROPUESTA DE LA GERENCIA DEL PMD.**

DILIGENCIA DE INCOACIÓN

Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y considerando la necesidad de modificar una inversión procedente del año 2016 e incorporada al actual presupuesto prorrogado, a la vista de la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes (PMD),

HE RESUELTO:

PRIMERO.

Ordenar a la Intervención General la incoación de expediente de modificación de la inversión que más abajo se cita, incorporada por decreto de esta concejalía nº 2.726 de 8 de marzo de 2017 al actual presupuesto prorrogado, en el sentido de modificar la finalidad del proyecto de inversión que se financia con ingresos afectados y sin que ello suponga modificación alguna sobre el total de la citada operación:

Partida inicialmente financiada:

Partida S262.92015.63200.

INVERSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Finalidad y aplicación presupuestaria para la que se modifica:

Partida 254.34200.61993.

INVERSION EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PMD.

SEGUNDO.

1º. - Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2017, por Transferencia de crédito número 8/2017, entre la partida del centro gestor 262 (Inversión en edificios municipales) y la nueva partida creada en el centro gestor 254 (Inversión de reposición infraestructuras PMD) a los efectos de poder contar con los créditos necesarios para llevar a cabo la propuesta realizada por la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en el Polideportivo municipal José Caballero.

Las partidas son las que a continuación se exponen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA AP. PRESUPUESTARIA	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S262	92015	63200	INVERSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES	38.205,47€	
254	34200	61993	INVERSION EN REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD.		38.205,47€
Totales				38.205,47€	38.205,47€

2º.- Notificar la presente diligencia a la Interventora General de Fondos.

Alcobendas, 21 de marzo de 2017
 EL CONCEJAL DELEGADO
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo.: Agustín Martín Torres

INFORME GERENTE

Asunto: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA GALERÍA SUBTERRÁNEA BAJO EL ACCESO DE SALIDA A LOS CAMPOS DE FÚTBOL, DESDE LA ZONA DE VESTUARIOS, EN EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO.

Se informe de la necesidad de iniciar la ejecución de los trabajos para la reparación de la galería subterránea en el Polideportivo José Caballero en base a los informes técnicos que se adjuntan.

La situación de esta galería subterránea por la que discurren las conducciones de agua, saneamiento, electricidad, etc. ha sufrido un deterioro importante por el avanzado proceso de corrosión y por carecer de ventilación, estando bastante dañada la estructura portante y la chapa "colaborante" que apoya sobre ella.

Esta situación fue detectada por los técnicos del Patronato Municipal de Deportes a principios de 2016 y se considera una actuación a acometer con suma urgencia ya que estamos hablando de una zona muy transitada que se encuentra muy debilitada y que aunque actualmente se ha acotado con vallas podría provocar algún accidente a los usuarios de la instalación.

Se adjunta a este informe el informe de necesidad emitido por la Coordinadora de Mantenimiento del PMD, mediciones y presupuesto emitido por MTRES STUDIO, planificación de la obra, planos y reportaje fotográfico de las actuales condiciones en las que se encuentra esta galería.



Fdo.: Milagros Díaz Díaz
Gerente PMD

Alcobendas, a 28 de marzo de 2017



Vº María del Mar Rodríguez Fernández
PRESIDENTE PMD

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA GALERÍA SUBTERRÁNEA,
BAJO EL ACCESO DE SALIDA A LOS CAMPOS DE FÚTBOL, DESDE LA ZONA
DE VESTUARIOS, EN EL POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO.**

Alcobendas, 9 de marzo de 2017

En enero de 2016, se detecta que la galería subterránea por la que discurren diversas instalaciones (conducciones de agua, saneamiento, electricidad, ...) y localizada en el paseo que va desde la zona de vestuarios a los campos de fútbol, sufre un deterioro importante por el avanzado proceso de corrosión y carecer de ventilación, estando bastante dañada la estructura portante y la chapa "colaborante" que apoya sobre ella, sobre la chapa existe un relleno de arena y el pavimento de baldosa.

Al ser conocedores del riesgo desde el PMD, se transmite la documentación existente al Dpto. Técnico de Obras del Ayuntamiento para su valoración y posible ejecución de los trabajos.

De común acuerdo con ellos, el PMD solicita a **MTRES STUDIO** la elaboración de un proyecto básico para la ejecución de las obras de su acondicionamiento, seleccionados después de valorar tres presupuestos y ser el más ventajoso.

La valoración económica de las obras a realizar y reflejada en proyecto con fecha noviembre 2016, es de 31.574,77 y con incremento del 21% de IVA, **asciende a un total de 38.205,47 €.**

Después de la respuesta el pasado 16 de febrero del Dpto. Técnico de Obras del Ayuntamiento de no poder acometer las obras mencionadas por no disponer de dotación económica para su ejecución y dado que en el presupuesto 2017 del PMD no hay asignación presupuestaria para inversiones, solicito sea detallado el modo de proceder para la tramitación de la ejecución de las mencionadas obras de acondicionamiento de la galería subterránea, ya que dada la situación, es imprescindible acometer una reforma inmediata para el saneado de la misma al ser un acceso muy transitado y estar la zona de paso muy debilitada, estando actualmente acotada con vallas para limitar el acceso a peatones.

Se adjunta al informe:

1. Fotografías de la zona afectada.
2. Planos y presupuesto de ejecución de la galería, que forman parte del proyecto elaborado por MTRES STUDIO.



Edo.: Paloma Cabello Castillo
Coord. Mto. e Infraestructuras
PMD Centro Gestor SUR

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1. Resumen de presupuesto

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
1 resumen de presupuesto

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS	798,82	3,01
2	DEMOLICION Y ACONDICIONAMIENTO	3.139,90	11,83
3	ESTRUCTURA PORTANTE ACERO Y TRATAMIENTO	5.850,32	22,05
4	ESTRUCTURA	6.411,91	24,17
5	IMPERMEABILIZACION.....	3.401,05	12,82
6	SOLADOS.....	4.971,47	18,74
7	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES	890,42	3,36
8	GESTION DE RESIDUOS.....	296,76	1,12
9	SEGURIDAD Y SALUD.....	596,61	2,25
10	CONTROL DE CALIDAD.....	176,16	0,66
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		26.533,42	
	13,00 % Gastos generales.....	3.449,34	
	6,00 % Beneficio industrial.....	1.592,01	
	SUMA DE G.G. y B.I.	5.041,35	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	31.574,77	
	21,00% I.V.A.	6.630,70	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	38.205,47	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Madrid, noviembre de 2016

La Propiedad

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
EXCMO. AYTO. DE ALCOBENDAS

Los Arquitectos

D. VICENTE MOLINA MORENO

D. VICENTE MOLINA DOMÍNGUEZ

D. CÉSAR V. MOLINA DOMÍNGUEZ

2. Mediciones y presupuesto

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
 2. Mediciones y presupuesto

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS									
01.01	ud ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Revisión de las distintas acometidas eléctricas, al conjunto de edificios, identificando su procedencia mediante consulta a las compañías suministradoras, en caso de necesidad, así como su actividad y servicio, desconexión total, corte del fluido eléctrico e informe contrastado de su clausura, se realizarán los croquis pertinentes, para poder reflejar posteriormente en planos su antigua ubicación y características generales (alta, media o baja tensión). Medida la unidad ejecutada para el conjunto de acometidas existentes.	1					1,00		
							1,00	315,65	315,65
01.02	ud ACOMETIDAS DE GAS Revisión de las distintas acometidas de gas, al conjunto de edificios, identificando su procedencia mediante consulta a las compañías suministradoras, en caso de necesidad, así como su actividad y servicio, desconexión total, corte del fluido mediante taponado con llave de cierre, e informe contrastado de su clausura; se realizaran los croquis pertinentes, para poder reflejar posteriormente en planos su antigua ubicación, y características generales (gas ciudad, propano, presión caudal etc.). Medida la unidad ejecutada para el conjunto de acometidas existentes.	1					1,00		
							1,00	269,35	269,35
01.03	ud ACOMETIDAS DE AGUA Revisión de las distintas acometidas de agua, al conjunto de edificios, identificando su procedencia mediante consulta a las compañías suministradoras, en caso de necesidad, así como su actividad y servicio, desconexión total, corte del fluido mediante taponado con llave de cierre, e informe contrastado de su clausura, se realizarán los croquis pertinentes, para poder reflejar posteriormente en planos su antigua ubicación y características generales (caudal, presión etc.). Medida la unidad ejecutada para el conjunto de acometidas existentes.	1					1,00		
							1,00	213,82	213,82
TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS.....									798,82

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

2. Mediciones y presupuesto

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 DEMOLICION Y ACONDICIONAMIENTO									
02.01	m2 DEMOL.FORJADOS CHAPA COLABORANTE Demolición de forjados de chapa colaborante, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	TRAMO 1						40,33		
	TRAMO 2						10,98		
	TRAMO 3						35,00		
							86,31	19,46	1.679,59
02.02	m3 EXC.VAC.MANUAL.TERRENOS FLOJOS Excavación a cielo abierto, en terrenos flojos, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, en vaciados, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	TRAMO 2	1			1,00		10,98		
							10,98	24,29	266,70
02.03	m2 DEM.MURO BLOQ.HGÓN.HUECO.MAN. Demolición de muros de bloques prefabricados de hormigón huecos, de hasta 30 cm. de espesor, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	TRAMO 1	38	0,20	0,20			1,52		
	TRAMO 2	14	0,20	0,20			0,56		
	TRAMO 3	36	0,20	0,20			1,44		
							3,52	29,71	104,58
02.04	m2 DEMOL.SOLADO BALDOSAS C/MART. Demolición de pavimentos de baldosas hidráulicas, terrazo, cerámicas o de gres, por medios mecánicos, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
	TRAMO 3	1					64,90		
	TRAMO 1	1					57,55		
							122,45	8,24	1.008,99
02.05	m3 RELLI/APIS.CIELO AB.MEC.SI/APORTE Relleno extendido y apisonado de tierras propias a cielo abierto, por medios mecánicos, en tongadas de 30 cm. de espesor, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, sin aporte de tierras, incluso regado de las mismas y refino de taludes, y con p.p. de medios auxiliares.								
	TRAMO 2	1			1,00		10,98		
							10,98	7,29	80,04
	TOTAL CAPÍTULO 02 DEMOLICION Y ACONDICIONAMIENTO.....								3.139,90

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
2. Mediciones y presupuesto

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 ESTRUCTURA PORTANTE ACERO Y TRATAMIENTO									
03.01	kg ACERO S275								
	Acero laminado S275, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV y CTE-DB-SE-A.								
	PERFIL UPN 80								
	TRAMO 1 HORIZONTAL	10					86,40		
	TRAMO 1 VERTICAL	10					86,40		
	TRAMO 2 HORIZONTAL	4					34,56		
	TRAMO 2 VERTICAL	4					34,56		
	TRAMO 3 HORIZONTAL	9					77,76		
	TRAMO 3 VERTICAL	9					77,76		
								397,44	1,91
									759,11
03.02	mI ESMALTE SINTÉTICO MATE S/METAL								
	TRAMO 1 HORIZONTAL	10					86,40		
	TRAMO 1 VERTICAL	10					86,40		
	TRAMO 2 HORIZONTAL	4					34,56		
	TRAMO 2 VERTICAL	4					34,56		
	TRAMO 3 HORIZONTAL	9					77,76		
	TRAMO 3 VERTICAL	9					77,76		
								397,44	12,81
									5.091,21
TOTAL CAPÍTULO 03 ESTRUCTURA PORTANTE ACERO Y TRATAMIENTO									5.850,32

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

2. Mediciones y presupuesto

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 ESTRUCTURA									
04.01	m2 FORJA.VIG.AUT. 20+5, B-70 Forjado 20+5 cm. formado a base de viguetas de hormigón pretensadas autorresistentes, separadas 70 cm. entre ejes, bovedilla cerámica de 70x25x20 cm. y capa de compresión de 5 cm., de hormigón HA-25/P/20/I, de central, i/armadura (1,80 kg/m2), terminado. Según normas NTE, EHE, EF-HE y CTE-SE-AE. TRAMO 1 TRAMO 2 TRAMO 3								
							133,43	47,23	6.301,90
04.02	kg ACERO S275 Acero laminado S275, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV y CTE-DB-SE-A. UPN 80 TRAMO 3 TRAMPILLA								
		3					25,92		
							25,92	1,91	49,51
04.03	m. ESCALERA VERTICAL PATES D=14 mm. Escalera vertical formada por redondo de acero galvanizado de D=14 mm. y medidas 220x250x220 con garras para recibdo a obra y separadas 30 cm., incluso recibdo de albañilería.								
		1	1,70				1,70	35,59	60,50
							1,70	35,59	60,50
	TOTAL CAPÍTULO 04 ESTRUCTURA								6.411,91

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

2. Mediciones y presupuesto

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 IMPERMEABILIZACION									
05.01	m2 IMPERMEABILIZ. BICAPA PN-7								
	Impermeabilización bicapa constituida por: dos láminas asfálticas de betún plastomérico: una Morterplas polimérica FV 3 kg (tipo LBM-30-FV) y otra Morterplas polimérica PE 3 kg (tipo LBM-30-PE), en posición flotante respecto al soporte, salvo en perímetros y puntos singulares, adheridas entre si con soplete, i/ remates y solapes perimetrales. Lista para proteger con protección pesada. Cumple la norma UNE 104-402/96. Según membrana PN-7.								
	TRAMO 1						57,55		
	TRAMO 2						24,40		
	TRAMO 3						64,90		
							146,85	21,54	3.163,15
05.02	m2 GEOTEXTIL DANOFELT PY-300								
	Suministro y colocación de geotextil Danofelt PY-300 de poliéster punzonado, con un peso de 300 gr/m2 y <18 mm. de apertura en ensayo de perforación dinámica, extendido sobre el terreno con solapes de 10 cm., para posterior relleno con tierras.								
	TRAMO 1						57,55		
	TRAMO 2						24,40		
	TRAMO 3						64,90		
							146,85	1,62	237,90
	TOTAL CAPÍTULO 05 IMPERMEABILIZACION								3.401,05

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
2. Mediciones y presupuesto

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 SOLADOS									
06.01	m2 RECRECIDO 3 cm. MORTERO M-2,5 Recrido en capa de limpieza y nivelación con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-2,5) de 3 cm. de espesor, maestreado, medido en superficie realmente ejecutada.	1				122,45			
							122,45	7,68	940,42
06.02	m2 PAV.LOSETA Pavimento de loseta hidráulica, similar al existente, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza.	1				122,45			
							122,45	32,92	4.031,05
TOTAL CAPÍTULO 06 SOLADOS									4.971,47

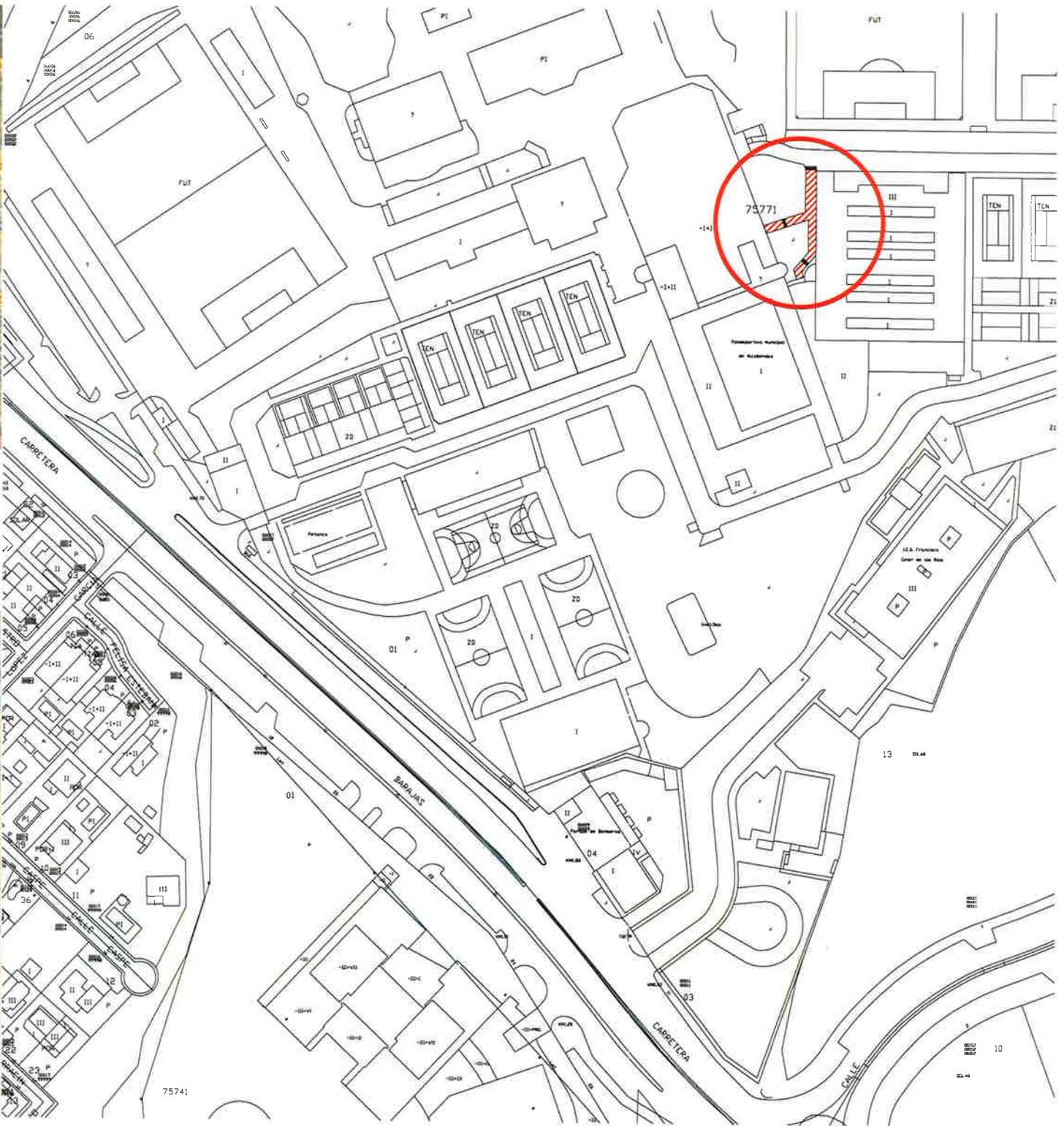
IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
 2. Mediciones y presupuesto

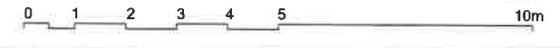
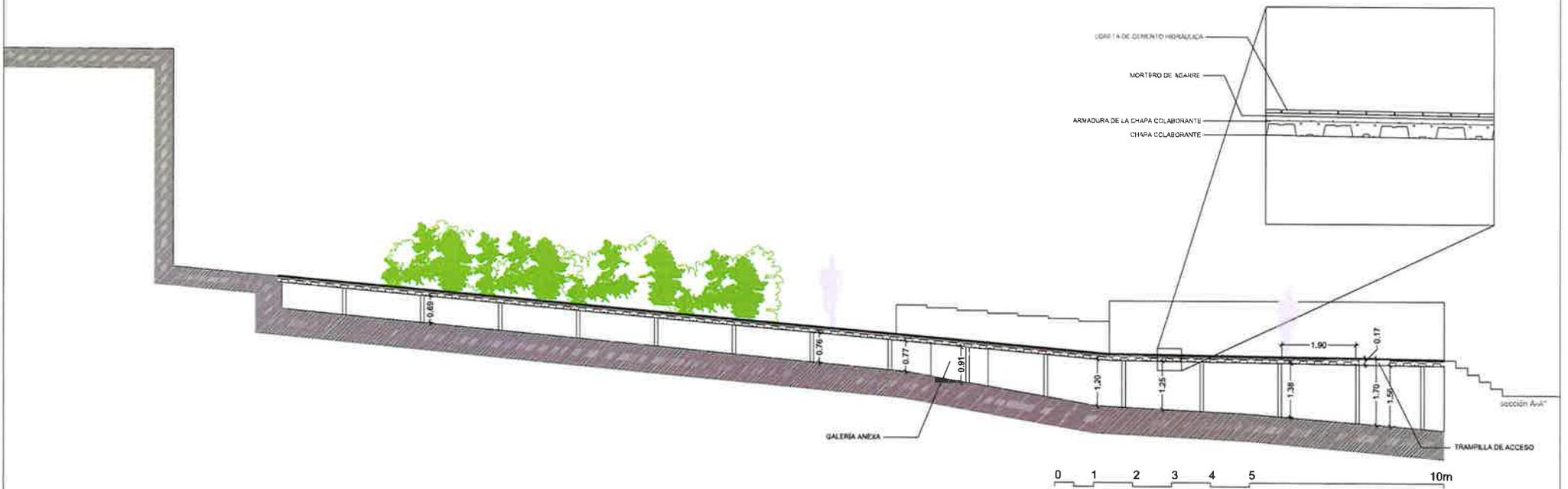
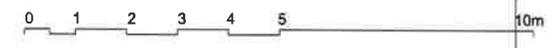
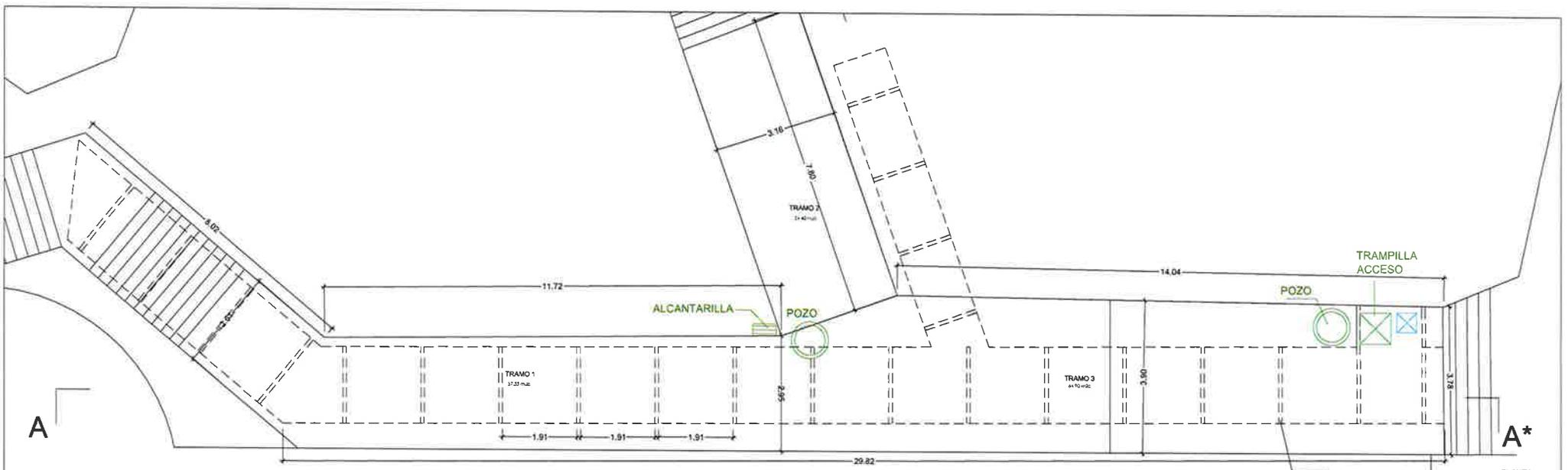
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES									
07.01	ud CAPERUZA MET. CHIMENEA VENTILACION 60x60 Caperuza metálica para remate de chimenea de ventilación de medidas exteriores 60x60 cm. elaborada en taller, formada por seis recercados con tubo hueco de acero laminado en frío de 50x20x1,5 mm., patillas de sujeción y recibido de tubo de 30x30x1,5 mm. en esquinas, con chapa metálica esmaltada a color de 1,5 mm. de espesor soldada a parte superior i/pintura tipo ferro recibido de albañilería y montaje en obra.	2				2,00			
							2,00	113,50	227,00
07.02	m. CAN.H.POLI.L=0,75m D=300x300 C/R.GALVAN. Canaleta de drenaje superficial formada por piezas prefabricadas de hormigón polímero de 300x300 mm. de medidas exteriores, sin pendiente incorporada y con rejilla de chapa galvanizada de medidas superficiales 1000x300 mm., colocadas sobre cama de arena de río compactada, incluso con p.p. de piezas especiales y pequeño material, montado, nivelado y con p.p. de medios auxiliares, s/ CTE-HS-5.	1	3,00			3,00			
		1	3,82			3,82			
		1	3,15			3,15			
							9,97	60,70	605,18
07.03	m. COLECTOR COLGADO PVC D=125 mm. Colector de saneamiento colgado de PVC liso color gris, de diámetro 125 mm. y con unión por encolado; colgado mediante abrazaderas metálicas, incluso p.p. de piezas especiales en desvíos y medios auxiliares, totalmente instalado, s/ CTE-HS-5.	1	1,99			1,99			
		1	0,42			0,42			
		1	0,30			0,30			
							2,71	21,49	58,24
TOTAL CAPÍTULO 07 ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES.....									890,42

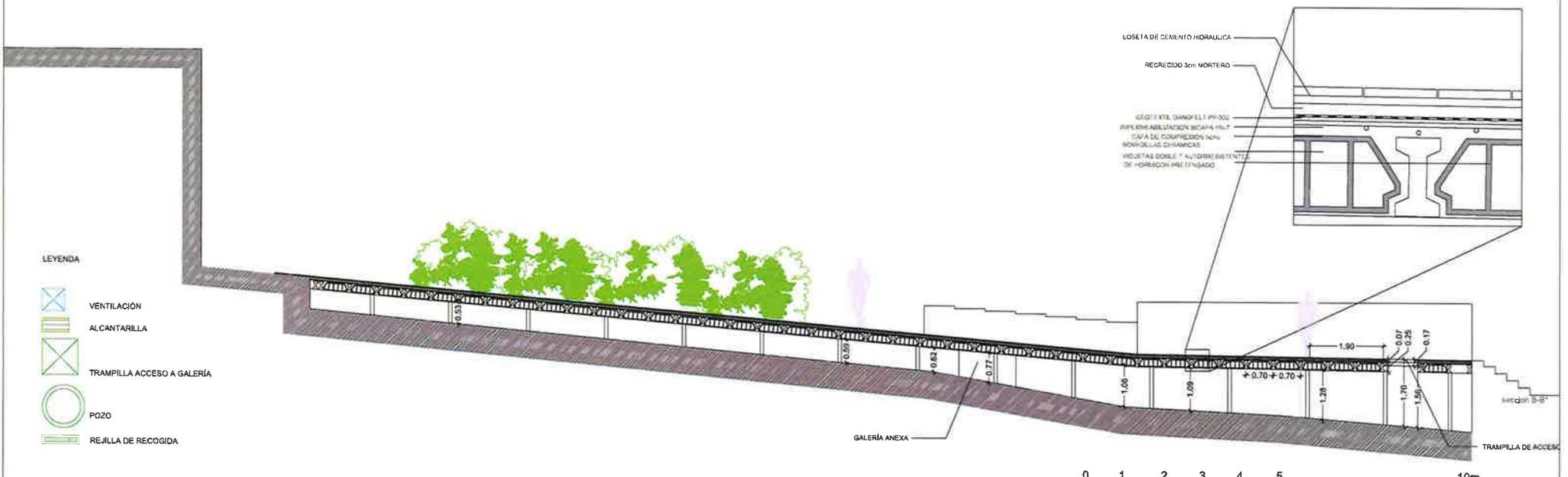
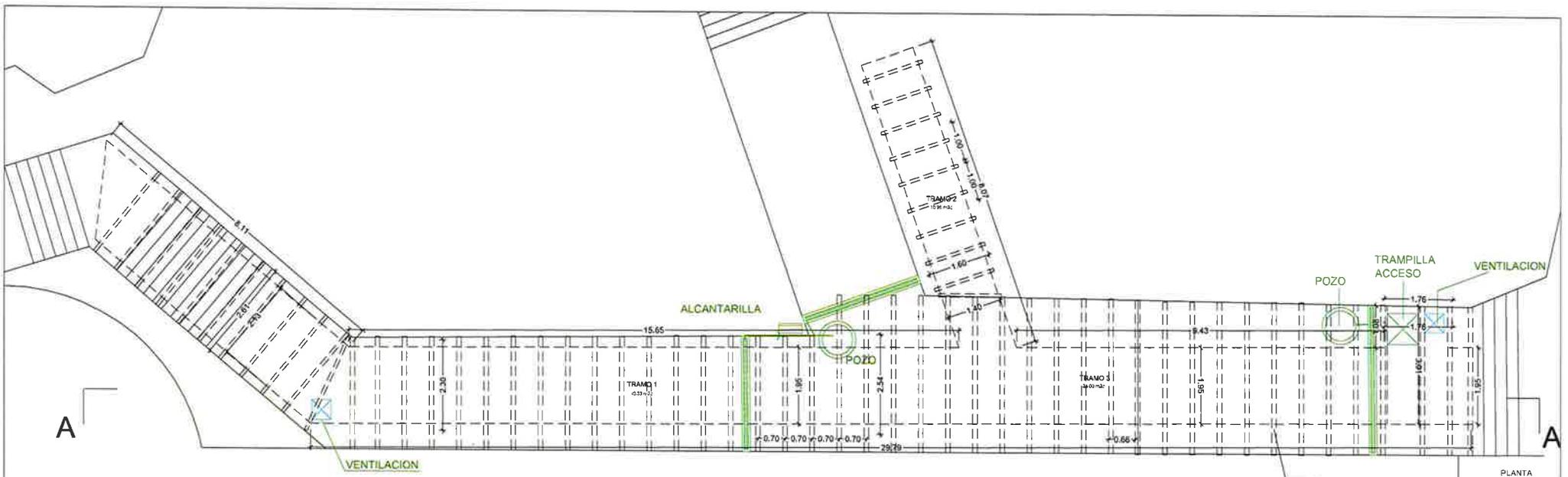
IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

2. Mediciones y presupuesto

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 GESTIÓN DE RESIDUOS									
08.01	ud TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS Unidad completa por gestión y tratamiento de residuos según normativa vigente, así como carga y transporte a vertedero autorizado.	1					1,00		
								296,76	296,76
TOTAL CAPÍTULO 08 GESTIÓN DE RESIDUOS									296,76
CAPÍTULO 09 SEGURIDAD Y SALUD									
09.01	UD SEÑALIZACIÓN	1					1,00		
								85,21	85,21
09.02	UD PROTECCIONES COLECTIVAS	1					1,00		
								274,50	274,50
09.03	UD PROTECCIONES INDIVIDUALES	1					1,00		
								236,90	236,90
TOTAL CAPÍTULO 09 SEGURIDAD Y SALUD.....									596,61
CAPÍTULO 10 CONTROL DE CALIDAD									
10.01	ud SERIE 2 PROBETAS, HORMIGÓN Ensayo para el control estadístico, s/EHE, en la recepción de hormigón fresco con la toma de muestras, fabricación y conservación en cámara húmeda, refrendado y rotura a compresión simple a 28 días de 2 probetas cilíndricas de 15x30 cm. y la consistencia, s/UNE 83300/1/3/4/13. cimentación	2					2,00		
								53,22	106,44
10.02	ud EXAMEN VISUAL DE SOLDADURAS Examen visual para control de la ejecución de soldaduras en estructuras metálicas, s/UNE-EN 970.	6					6,00		
								11,62	69,72
TOTAL CAPÍTULO 10 CONTROL DE CALIDAD									176,16
TOTAL									26.533,42

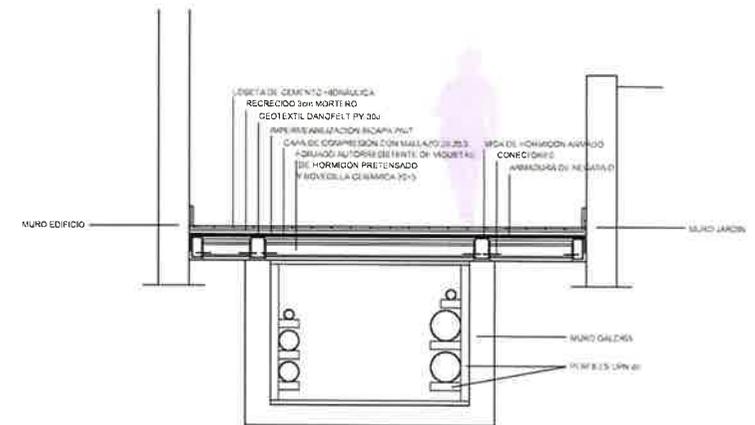
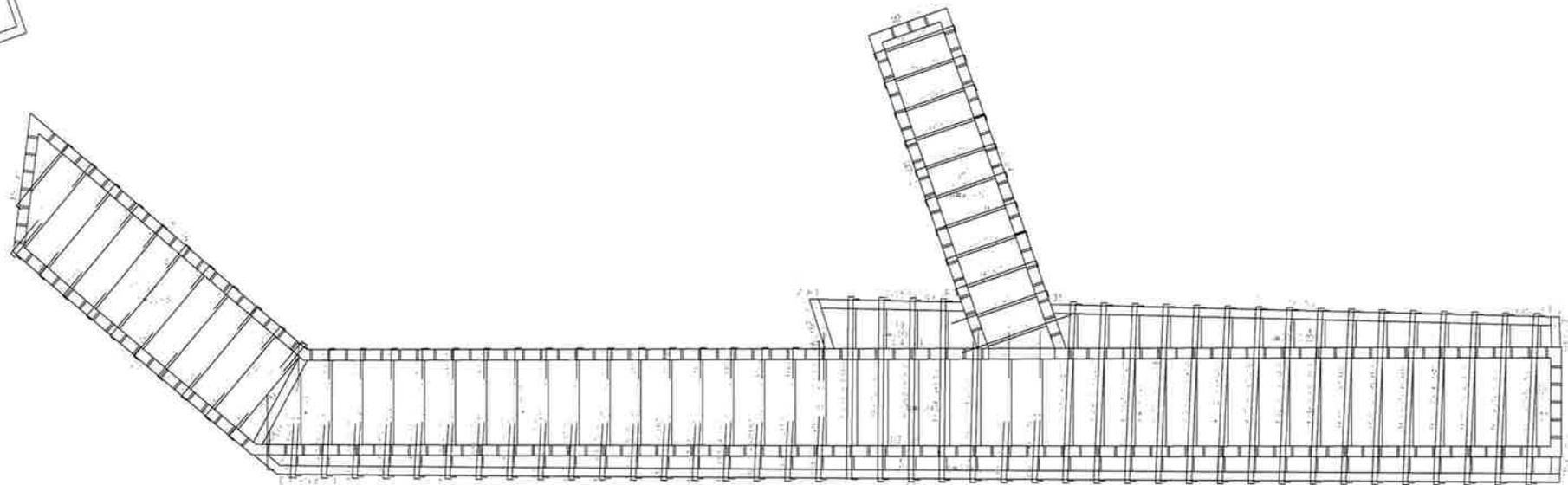






- LEYENDA
- VENTILACION
 - ALCANTARILLA
 - TRAMPILLA ACCESO A GALERIA
 - POZO
 - REJILLA DE RECOGIDA



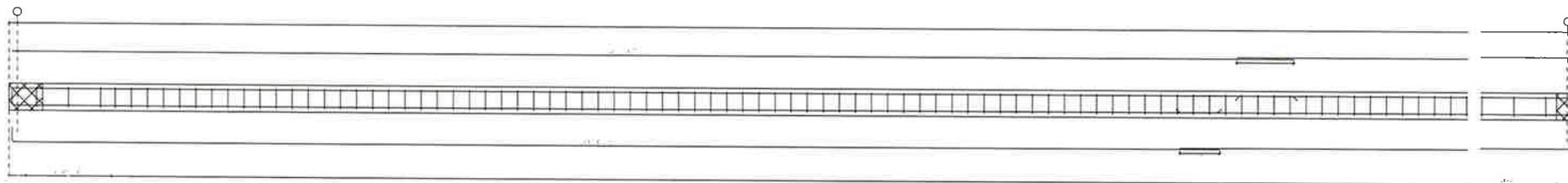


CUADRO DE CARACTERÍSTICAS				
MATERIAL	ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	NIVEL DE CONTROL	COEF.
HORMIGÓN	CONCRECIÓN F. HURDO	HA-25/21/283	HIGUAL	1.30
	PLAFÍS	HA-25/21/283	HIGUAL	1.30
	VIGAS F. FORJADOS	HA-25/21/283	HIGUAL	1.30
ACERO ARMADURAS	CONCRECIÓN F. HURDO	B-235	HIGUAL	1.10
	PLAFÍS	B-235	HIGUAL	1.10
	VIGAS F. FORJADOS	B-235	HIGUAL	1.10
EJECUCIÓN			HIGUAL	1.00 / 1.00
ACERO LAMINADO	PLAFÍS	S-373	HIGUAL	1.10
	VIGAS	S-373	HIGUAL	1.10
EJECUCIÓN			HIGUAL	1.00 / 1.00

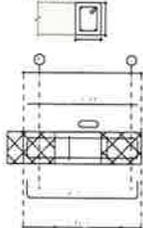
TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE FORJADOS DE VIGUETAS	
FORJADO DE VIGUETAS PRETENSADAS	
Tipo de bovedilla: Cerámico	
Canto del forjado: 25 + 20 + 5 (cm)	
Inlece: 70 cm (simple) y 81 cm (doble)	
Hormigón obra: HA-25 Yc=1.5	
Hormigón viguetas: HA-45, Yc=1.5	
Acero pretensar: 1770-C	
Aceros negativos: B 500 S, Ys=1.15	
Peso propio: 2.54 kN/m2 (simple) y 2.73 kN/m2 (doble)	
Nota: El fabricante indicará los apuntalados necesarios y la separación entre soperadas.	
Nota2: Consultar los detalles referentes a enlaces con forjados de la estructura principal y de las zonas macolladas.	

CARGAS SOBRE FORJADOS			
	CARGAS PERMANENTES Gk	CARGAS VARIABLES Qk	CARGA TOTAL Qk
FORJADO ACERA	PESO PROPIO HORMIGÓN	2.54 kN/m2	2.54
	SÓLIDO	1.00 kN/m2	1.00
			3.54 kN/m2

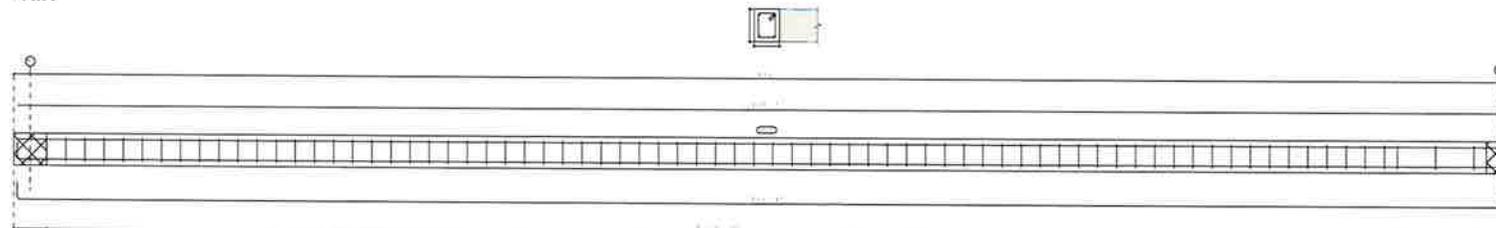
Pórtico 1



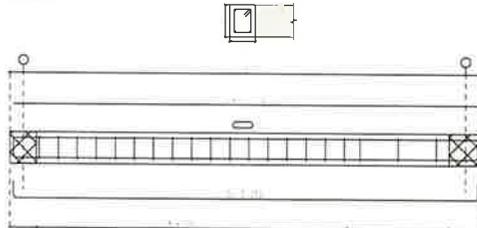
Pórtico 2



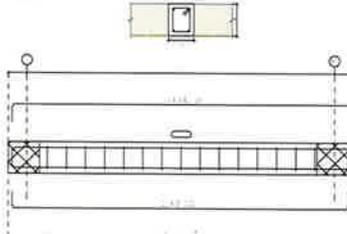
Pórtico 3



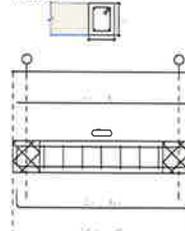
Pórtico 4



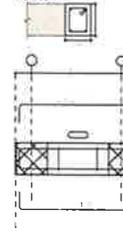
Pórtico 5



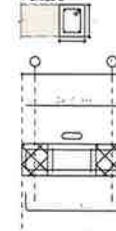
Pórtico 6



Pórtico 7



Pórtico 8



**GALERIA SUBTERRÁNEA, EN POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO
SALIDA A CAMPOS DE FÚTBOL, DESDE VESTUARIOS**

EXTERIOR DE LA GALERIA



GALERIA SUBTERRÁNEA, EN POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO SALIDA A CAMPOS DE FÚTBOL, DESDE VESTUARIOS

EXTERIOR DE LA GALERIA



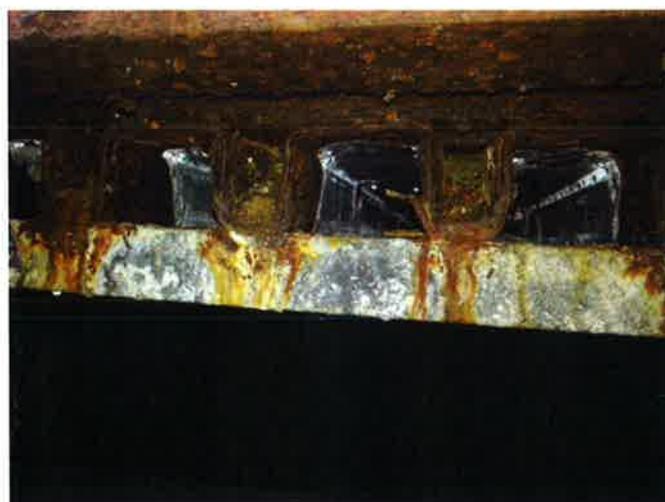
**GALERIA SUBTERRÁNEA, EN POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO
SALIDA A CAMPOS DE FÚTBOL, DESDE VESTUARIOS**

INTERIOR DE LA GALERIA



GALERIA SUBTERRÁNEA, EN POLIDEPORTIVO JOSÉ CABALLERO
SALIDA A CAMPOS DE FÚTBOL, DESDE VESTUARIOS

INTERIOR DE LA GALERIA



INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de la Gerente del Patronato Municipal de Deportes, en la que se manifiesta la necesidad de proceder a la reparación de la galería subterránea del Polideportivo municipal José Caballero con carácter de urgencia, a la vista del informe técnico realizado por la Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructuras del citado Polideportivo.

Visto asimismo el contenido de la documentación técnica que obra en el expediente, en la que se manifiesta la existencia de riesgo por el avanzado deterioro de la instalación, y dando cumplimiento a la orden de incoación del expediente por parte del Concejal delegado de Hacienda, por esta Intervención se informa:

Se inicia expediente de modificación de finalidad de una de las inversiones financiadas con el préstamo del Banco de Sabadell, a la vista de la urgencia acaecida en la instalación del Polideportivo José Caballero.

El importe estimado del proyecto de reparación que ahora se plantea ha sido incorporado al actual presupuesto prorrogado de 2016 para 2017 en la partida S262.92015.63200 (Inversiones en edificios municipales) siendo procedente por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por tanto ser incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del presupuesto.

Con el fin de adecuar los recursos afectados a la finalidad pretendida, por esta Intervención se informa de la necesidad de efectuar los siguientes trámites:

PRIMERO:

Modificar inicialmente la finalidad de las inversiones que a continuación se citan:

1.- Aplicación presupuestaria inicialmente financiada:

S262.92015.63200: 38.205,47€. INVERSIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

2.- Nueva aplicación presupuestaria para la que se destinan los recursos afectados:

254.34200.61993. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS P.M.D.

SEGUNDO:

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 8 entre la partida del centro gestor 262 (Inversión en edificios municipales) y la nueva partida creada en el centro gestor 254 (Inversión de reposición infraestructuras PMD) a los efectos de poder contar con los recursos necesarios para llevar a cabo la propuesta realizada por la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en el Polideportivo municipal José Caballero.

Las partidas afectadas son las que a continuación se exponen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S262	92015	63200	INVERSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES	38.205,47€	
254	34200	61993	INVERSION EN REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD.		38.205,47€
Totales				38.205,47€	38.205,47€

TERCERO.

De conformidad con el art. 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, al tratarse de una transferencia entre distintos programas de gasto la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno, y no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto Prorrogado de 2016 para 2017. Procede por tanto continuar su tramitación, que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos en cuanto a aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, según establece el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se deja constancia de que existen recursos suficientes para la financiación del mismo en el Presupuesto actual del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2017 a través de ingresos afectados del ejercicio 2016.

Alcobendas, 27 de marzo de 2017
LA INTERVENTORA GENERAL



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla
INTERVENCION



Asunto: *Modificación cambio de finalidad de inversión y Transferencia de crédito nº 8/2017*

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y considerando la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes que plantea la necesidad de realizar una inversión en reposición con motivo de una situación de deterioro de infraestructura en el Polideportivo José Caballero.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la modificación de la finalidad del proyecto “Inversión en edificios municipales” financiado con ingresos afectados, y destinarlo al proyecto “Inversión en reposición de infraestructuras PMD”, sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial, que ha sido incorporada al actual Presupuesto prorrogado de 2016 para 2017, por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto, y según la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, siendo necesario realizar los siguientes trámites:

1.- Aplicación presupuestaria inicialmente financiada:

S262.92015.63200: 38.205,47€. INVERSIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.



2.- Nueva aplicación presupuestaria para la que se destinan los recursos afectados:

254.34200.61993. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS P.M.D.

SEGUNDO. -

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 8/2017 entre la partida del centro gestor 262 (INVERSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES) y la nueva partida creada en el centro gestor 254 (INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS PMD) a los efectos de disponer de consignación presupuestaria y de poder llevar a cabo la propuesta realizada por la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en el Polideportivo municipal José Caballero.

Las partidas son las que a continuación se exponen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S262	92015	63200	INVERSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES	38.205,47€	
254	34200	61993	INVERSION EN REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD.		38.205,47€
Totales				38.205,47€	38.205,47€

TERCERO. -

Exponer al público la citada modificación presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Alcobendas, 27 de marzo de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

2.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIA Nº 8/2017.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada día 17 de abril de 2017 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA FINALIDAD INVERSIÓN Y TRANSFERENCIA Nº 8/2017.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 27 de marzo de 2017 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

“Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y considerando la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes que plantea la necesidad de realizar una inversión en reposición con motivo de una situación de deterioro de infraestructura en el Polideportivo José Caballero.

CONSIDERANDO que la modificación propuesta responde a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo y que el expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. -

Aprobar inicialmente la modificación de la finalidad del proyecto "Inversión en edificios municipales" financiado con ingresos afectados, y destinarlo al proyecto "Inversión en reposición de infraestructuras PMD", sin que ello suponga modificación alguna sobre el total del importe de la inversión inicial, que ha sido incorporada al actual Presupuesto prorrogado de 2016 para 2017, por tratarse de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, y por tanto incorporables según se determina en la Base 15 de las de ejecución del Presupuesto, y según la propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, siendo necesario realizar los siguientes trámites:

1.- Aplicación presupuestaria inicialmente financiada:

S262.92015.63200: 38.205,47€. INVERSIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

2.- Nueva aplicación presupuestaria para la que se destinan los recursos afectados:

254.34200.61993. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS P.M.D.

SEGUNDO. -

Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 8/2017 entre la partida del centro gestor 262 (INVERSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES) y la nueva partida creada en el centro gestor 254 (INVERSION REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS PMD) a los efectos de disponer de consignación presupuestaria y de poder llevar a cabo la propuesta realizada por la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en el Polideportivo municipal José Caballero.

Las partidas son las que a continuación se exponen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
S262	92015	63200	INVERSION EN EDIFICIOS MUNICIPALES	38.205,47€	
254	34200	61993	INVERSION EN REPOSICION INFRAESTRUCTURAS PMD.		38.205,47€
<i>Totales</i>				38.205,47€	38.205,47€

TERCERO. -

Exponer al público la citada modificación presupuestaria a los efectos de reclamaciones según la previsión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.” Alcobendas, 27 de marzo de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Agustín Martín Torres”.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes la presente propuesta. Alcobendas, 18 de abril de 2017. Fdo. Gloria Rodríguez Marcos, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO”.

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (25).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Vº.Bº.
El Alcalde,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito nº 8, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de abril de 2017 que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de dicho Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.



En Alcobendas, a 26 de abril de 2017
EL ALCALDE



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ignacio García de Vinuesa Gardoqui".

Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 8, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de abril de 2017 que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de dicho texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2017.—El alcalde, Ignacio García Vinuesa Gardoqui.

(03/14.540/17)





Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre los días 3 Y 24 de mayo de 2017 no se han presentado reclamaciones a la **"Modificación del Presupuesto por Transferencia de Crédito nº 8 de 2017"**.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 26 de mayo de 2017.



Ana M^a

Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****30****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha expuesto al público el expediente de transferencia de crédito número 8 de 2017, aprobado por el Pleno en sesión de 25 de abril de 2017 y que afecta al presupuesto de la entidad.

Finalizado el plazo, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

CAP.	INGRESOS	MODIFICAC.	DEFINITIVO	CAP.	GASTOS	MODIFICAC.	DEFINITIVO
1	76.893.259,18	0,00	76.893.259,18	1	41.163.284,72	0,00	41.163.284,72
2	6.274.337,48	0,00	6.274.337,48	2	49.549.436,56	0,00	49.549.436,56
3	19.517.120,53	0,00	19.517.120,53	3	552.075,51	0,00	552.075,51
4	19.916.113,69	0,00	19.916.113,69	4	40.991.873,03	0,00	40.991.873,03
5	12.274.361,62	0,00	12.274.361,62	5	100.000,00	0,00	100.000,00
6	6.880.370,00	0,00	6.880.370,00	6	13.273.899,80	0,00	13.273.899,80
7	1.837.500,00	0,00	1.837.500,00	7	1.787.642,94	0,00	1.787.642,94
8	100.000,00	0,00	100.000,00	8	100.000,00	0,00	100.000,00
9	6.002.686,02	0,00	6.002.686,02	9	2.177.535,96	0,00	2.177.535,96
	149.695.748,52	0,00	149.695.748,52		149.695.748,52	0,00	149.695.748,52

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 29 de mayo de 2017.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/18.553/17)

